

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2019-00470-00

Atendiendo la manifestación que precede, requierase al extremo actor por el término de ocho (8) días, a fin que indique lo decidido por parte de la entidad demandante, a fin de continuar con el trámite de la referencia o por el contrario, si persiste la suspensión o terminación del mismo.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA